



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1099
29 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle el texto del mensaje dirigido al Secretario General con fecha 18 de octubre de 1999 por el Sr. João Bernardo de Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, y de pedirle que sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Afonso VAN DUNEM "MBINDA"
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 18 de octubre de 1999 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola

Tengo el honor de comunicarle que mi Gobierno ha dado su consentimiento a la instalación de una oficina de las Naciones Unidas en Angola. La oficina debería constar de hasta 30 elementos.

Como usted tal vez recordará, en mi carta de fecha 29 de junio de 1999 subrayé que, en las circunstancias actuales, una presencia de las Naciones Unidas en Angola sería de gran utilidad y eficacia si sus actividades se limitaran al ámbito de la asistencia humanitaria y al fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones del Gobierno de Angola en la esfera de los derechos humanos.

En este contexto, mi Gobierno reafirma su posición de que el mandato de la oficina de las Naciones Unidas en Angola debe consistir en servir de enlace entre el Gobierno de Angola y el Secretario General, con miras a garantizar un estrecho seguimiento de la situación en Angola por el Consejo de Seguridad en lo concerniente a la asistencia humanitaria y al fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones del Gobierno de Angola para la promoción y protección de los derechos humanos.

De esta forma, nos atenderemos al espíritu de la resolución 1229 (1999) del Consejo de Seguridad, de fecha 26 de febrero de 1999, así como a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 21 de enero de 1999 (S/PRST/1999/3). Aprovecho la oportunidad que me brinda este intercambio de cartas para exponer la definición del mandato de la oficina y el alcance de sus actividades.

Con miras a facilitar la comunicación y la coordinación entre el Gobierno de Angola y usted, sería aconsejable que se nombrara a un jefe de la oficina. Todos los demás miembros de la oficina, independientemente de sus esferas concretas de actividad, estarían subordinados al jefe de la oficina.

En cuanto a la Dependencia de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, apoyamos su función. Mi Gobierno no opone ninguna objeción a su configuración actual, es decir, como entidad independiente de la oficina de las Naciones Unidas en Angola.

En cuanto a los privilegios e inmunidades de la oficina de las Naciones Unidas en Angola y de sus miembros, se seguirán otorgando de conformidad con las convenciones internacionales de las que mi Gobierno es signatario, es decir, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

En lo concerniente a las cuestiones relacionadas con la información pública, el Gobierno de Angola opina que en vista del carácter y el alcance de la misión, no será necesario instalar una estación transmisora ni asignar un espacio especial en los medios de difusión. Sin embargo, esto no impediría tener derecho al acceso a la televisión y la radiodifusión nacionales para informar sobre las actividades de la oficina.

En lo que atañe a la denominación de la futura misión de las Naciones Unidas en Angola, no tenemos nada que objetar. La sigla ONUA, correspondiente a Oficina de las Naciones Unidas en Angola es aceptable para nosotros.

En este momento, creemos que ya se han reunido las condiciones necesarias para la conclusión y firma del acuerdo relativo a la sede.

Mientras tanto, abrigamos la sincera esperanza de que las observaciones que acabo de formular serán tenidas en cuenta a fin de que la Oficina de las Naciones Unidas en Angola pueda comenzar a funcionar lo antes posible.

(Firmado) João Bernardo de MIRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores
